



Programación Didáctica del curso 2021/22	
Departamento: Educación Física	
Programación de la materia: Actividad Física Salud y Calidad de Vida	Nivel educativo: 2º Bachillerato

1. Contextualización
1. Características generales
1.1 Datos de identificación
Nombre del Centro: I.E.S. Núm. 1 Universidad Laboral. Málaga Tipo de Centro: público. Código de Centro: 29700242 Dirección postal: Julio Verne, 6 (Apartado de correos 9170) Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Código postal. 29191 Teléfono: 951298580 Fax: 951298585 Correo electrónico: 29700242.edu@juntadeandalucia.es Enlaces propios IES Universidad Laboral de Málaga: Pág. Web: www.universidadlaboraldemalaga.es Blog de FP: http://fpuniversidadlaboral.wordpress.com/ Aula virtual Moodle: www.equidadeducativa.es Aula virtual Chamilo: http://www.unimalagaeduca.es/ Blogs educativos: http://www.unimalagablog.es/
1.2 Programas educativos
1.2.1 Programa de centro bilingüe (Inglés).
<p>Programa permanente. En desarrollo desde el curso 2011/12.</p> <p>Nuestro programa bilingüe (dentro del Plan de Plurilingüismo de Andalucía) pretende mejorar las competencias comunicativas de nuestro alumnado en lo que respecta al conocimiento y la práctica de la lengua inglesa; una mayor competencia en inglés propiciará en nuestro alumnado una mayor movilidad y un mejor acceso a la información, más allá de nuestras fronteras lingüísticas, de forma que puedan enfrentarse con garantías de éxito a los desafíos y a las posibilidades de la sociedad actual.</p> <p>La modalidad de enseñanza bilingüe no es la mera enseñanza de una lengua extranjera, y por tanto implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos. El énfasis no estará en la lengua inglesa en sí, sino en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento. El AICLE (Aprendizaje Integrado de contenidos y lenguas extranjeras) intenta proporcionar la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula.</p>



1.2.2 Erasmus 2014 / 2020

La comisión europea concedió al IES Universidad Laboral de Málaga la Erasmus Carta CharterForHigherEducation (Erasmus + ECHE) para el periodo 2014-2020

Erasmus es el programa de la Comisión europea en Educación Superior que se enmarca dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.

El sistema educativo español sitúa en el ámbito de la enseñanza superior las enseñanzas de la formación profesional de grado superior.

Esta propuesta supone un prestigio y reconocimiento de la Formación Profesional, a la vez que permite al alumnado de los ciclos superiores un mayor reconocimiento académico.

1.3 Planes y proyectos educativos que se desarrollan:

Planes de compensación educativa

Desde 01/09/2011 - 31/08/2020

Plan de apertura de centros docentes Permanentemente

Plan de igualdad de género en educación Permanentemente

Plan de Salud Laboral y P.R.L. Permanentemente

Proyectos Centros T.I.C. Permanentemente

Escuela TIC 2.0 Permanentemente

Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"

Prácticum Máster Secundaria

Proyecto lingüístico de centro

Erasmus + Proyecto movilidad+(FP) Grado superior Permanentemente

Aldea - Proyecto Educación ambiental para la comunidad

Erasmus + (FP) Grado superior

Prácticas de CC.E y Psicología

Prácticum Grado Maestro

Programa de centro bilingüe Inglés Permanentemente

Convivencia Escolar

Erasmus+TOUROPEAN

Desde 01/09/2019 - 31/08/2020 Ampliado por el covid un año más

Erasmus +Desarrollo Europeo de soft tics en un aprendizaje colaborativo más allá del aula

Desde 01/09/2019 - 31/08/2020 Ampliado por el covid un año más

1.4 Servicios ofertados por el centro

-Comedor escolar (en Residencia Andalucía)

-Actividades Extraescolares

-Programa de Acompañamiento escolar

-Transporte Escolar

-Transporte escolar adaptado (alumnado con n.e.e.)

-Apoyo lingüístico a alumnado inmigrante (PALI)

-Equipo de apoyo escolar a alumnado sordo



<p>-Intérpretes de Lengua de Signos (LSE) -Apoyo específico a alumnado ciego</p>
<p>1.5 Centros de educación primaria adscritos</p>
<p>Centros adscritos: 29003890 - C.E.I.P. Luis Buñuel 29009338 - C.E.I.P. Carmen de Burgos (50%) 29011345 - C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano (50%) 29602049 - C.E.I.P. Gandhi 29011412 - C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle Centro que forma parte del itinerario educativo del Centro 29016185 - C.E.I.P. Almudena Grandes (50%)</p>
<p>1.6 Ubicación del centro</p>
<p>El Instituto está ubicado en la Urbanización malagueña del Atabal en la calle Julio Verne 6, que pertenece al Distrito municipal del Puerto de la Torre. Este barrio tiene su origen en la construcción de viviendas sociales a principios de los años setenta La Colonia de Santa Inés (actualmente Distrito de municipal de Teatinos), así como en otras construcciones posteriores de carácter público: los Ramos, Finca Cabello, Teatinos, el Atabal, etc. es colindante con Finca Cabello, la Residencia Militar Castañón de Mena, la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento (EMASA) y El Colegio Los Olivos.</p>
<p>1.7 Dependencias</p>
<p>El Centro tiene un recinto educativo de 200.000 m² (que comparte con la Residencia Escolar Andalucía), en el que se distribuyen siete pabellones educativos, algunas construcciones auxiliares, instalaciones deportivas y zonas verdes. En el curso 2016/17 se inauguró el Gimnasio con un aulario (tres aulas).</p>
<p>1.8 Algo de historia</p>
<p>El Centro abre sus puertas en 1973 como un Centro de Universidades Laborales (centros estatales de alto rendimiento educativos), perteneciente a las Mutualidades Laborales, y dependiente del Ministerio de Trabajo, en las que se impartía tanto Bachillerato como Enseñanzas Profesionales (y algunas Laborales Diplomaturas Universitarias). El Centro disponía de un internado (administrativamente segregado en la actualidad, como Residencia Escolar) para alumnado becado, procedente del medio rural y/o de familias con bajo nivel de ta (educación compensatoria).</p> <p>Con la llegada de la democracia y a partir de 1977 todas las Universidades Laborales de aña se convierten en Centros de Enseñanzas Integradas (C.E.I.), pasando a depender del isterio de Educación; transformándose en un Complejo Educativo que consta de un Instituto Enseñanzas Medias (bachillerato) y uno de Formación Profesional, de forma integrada; por</p>



lo que imparte tanto el nuevo Bachillerato (BUP y C.O.U), instaurado por la Ley de Educación de 1975, cómo la nueva FP (en nuestro caso las ramas de Química, Delineación y Administrativo).

En la década de los 80 el Centro acoge las enseñanzas experimentales de bachillerato denominadas Reforma de las Enseñanzas Medias (R.EE.MM) o popularmente ¿la-rem¿, experiencia piloto previa a la LOGSE e inspiradora de esta. En el curso 1986/87, tras la aprobación del Real Decreto de 1985 de Educación Especial (derivado de la LISMI), el Instituto es designado como Centro experimental para la integración de alumnado con discapacidad, principalmente alumnado sordo.

En el curso 1992/93 el Centro es autorizado para anticipar e impartir las enseñanzas derivadas de la nueva ley de educación (LOGSE, 1990), ESO y Bachillerato, que conviven algunos años con las anteriores Enseñanzas mencionadas (BUP, COU, FP y R.EE.MM.).

En esta década de los 90, pasa a ser oficialmente Centro de Integración, convirtiéndose en un Centro pionero y de referencia en la integración de alumnado con discapacidad para el resto de Centros educativos de Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, tanto para alumnado sordo como para alumnado con diversidad funcional motórica.

En esta década de los 90 inicia también la atención de alumnado con diversidad funcional (discapacidad) psíquica, especialmente alumnado con síndrome de Down, primero como FP-especial, después como Programas de Garantía Social y actualmente como PCPI para alumnado con n.e.e. (Marroquinería, Ayudante de cocina y Ayudante de jardinería). Enseñanzas estas en los que su alumnado comparte recinto, instalaciones, recreo, actividades complementarias, extraescolares, celebraciones, eventos, excursiones, etc., con el resto del alumnado del Centro.

Cabe destacar que desde hace más de 18 años el centro viene siendo una referencia para Málaga en la Integración (inclusión) de alumnado con n.e.e., en todas las Enseñanzas y niveles que imparte, llegando a contar con 200 alumnos y alumnas con n.e.a.e. censados oficialmente.

Actualmente, el IES Universidad Laboral de Málaga es uno de los Institutos de Secundaria más grandes de la provincia de Málaga. Tiene autorizadas 83 unidades, todas ellas grupos de docencia ordinarios de carácter presencial, correspondientes a las enseñanzas de ESO, Bachillerato y FP, tanto de grado medio, como superior y formación profesional básica. En los que se distribuyen unos 2124 alumnos y alumnas, contando con una plantilla de 188 profesores y profesoras (agrupados en 23 departamentos didácticos), 4 monitores de EE (PAEC), 4 intérpretes de Lengua de Signos (LSE), 3 auxiliares de conversación y un colectivo de 22 personas de Administración y Servicios (PAS). Desarrollándose toda la actividad docente en un solo turno, desde las 8:15 a las 14:45 excepto 6 unidades de ciclos formativos, que tiene horario de 15:00 a 21:00 horas.

1.9 Oferta educativa. Enseñanzas y grupos

El Centro oferta las enseñanzas y cursos que se detallan en la tabla adjunta:
Enseñanza Secundaria Obligatoria
1º de E.S.O.



2º de E.S.O.

3º de E.S.O.

4º de E.S.O.

Bachillerato

1º y 2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)

1º y 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)

1º y 2º de Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen))

Formación Profesional Básica

1º F.P.B. (Agrojardinería y Composiciones Florales)

1º F.P.B. (Cocina y restauración)

1º de Programa Específico de FPB (Agrojardinería y composiciones Florales)

1º de Programa Específico de FPB (Arreglo y Reparación de Artículos Textiles)

1º de Programa Específico de FPB (Cocina y restauración)

2º de F.P.B. (Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques)

2º de F.P.B. (Ayudante de Cocina)

2º de Programa específico de FPB (Agrojardinería y composiciones Florales)

2º de Programa Específico de FPB (Arreglo y Reparación de Artículos Textiles)

2º de Programa Específico de FPB (Cocina y restauración)

Formación Profesional Grado Medio

1º y 2º F.P.I.G.M. Operaciones de Laboratorio

1º y 2º F.P.I.G.M. Gestión Administrativa

1º y 2º F.P.I.G.M. Jardinería y Floristería

1º y 2º F.P.I.G.M. Cocina y Gastronomía.

Formación Profesional Grado Superior

1º y 2º F.P.I.G.S. (Administración y Finanzas)

1º y 2º F.P.I.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural)

1º F.P.I.G.S. (Mediación Comunicativa)

1º y 2º F.P.E.G.S. (Prevención de Riesgos Profesionales)

1º y 2º F.P.E.G.S. (Química Ambiental)

1º y 2º F.P.I.G.S. (Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad)

1º y 2º F.P.I.G.S. Paisajismo y Medio rural

1º y 2º F.P.I.G.S. (Fabricación de Productos Farmacéuticos Biotecnológico y Afines)

1º F.P.A.F (Acondicionamiento físico)

2. Organización del Departamento de coordinación didáctica

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas



asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

2.1 Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.

El departamento imparte la materia de Educación Física en toda la etapa educativa desde 1ºESO hasta 1º Bachillerato. Además imparte la materia optativa "Actividad Física, salud y calidad de vida" en 2º Bachillerato.

2.2 Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente:

El departamento en este curso 21/22 está formado por 8 miembros los cuales paso a nombrar:

Dña Consuelo Cabeza

D. Raúl Garofano.

Dña Fátima Lasso de la Vega

Dña Francisca Miranda

D. Alejandro Yus.

D. Clara Sánchez

D. Alejandro Aguilar

D. Marco Antonio Castro

Asignación de grupos, tutorías y jefatura de departamento:

-Dña Consuelo Cabeza; módulo; acondicionamiento físico en el agua, dos cursos de segundo de Bachillerato, dos cursos de 1º ESO.

-D Alejandro Yus; módulo ;fitness en sala de entrenamiento polivalente, 4 cursos de tercero de la ESO bilingües de dos horas cada uno y otro tercero ESO bilingüe con la optativa de ampliación.

-Raúl Garófano; 6 grupos de 4º ESO , 5 bilingües y un no bilingüe, un 1º Bachillerato con la optativa de ampliación.y una optativa de segundo de Bachillerato

-Dña Fátima Lasso; módulo ;valoración de la condición física, un grupo de segundo de eso con su tutoría y dos grupos de 1º Bachillerato con la optativa de ampliación.

-Doña Clara Sánchez; 3 grupos bilingües de tercero de la ESO, 1 grupo no bilingüe de 3º ESO, 3 grupos de 1º ESO no bilingües y un grupo de 2º ESO no bilingüe.

-D Marco Antonio Castro; 6 grupos de 2º ESO y 3 grupos de 1º Bach.

Alejandro Aguilar; 2 grupos de 2º Bach y 4 grupos de 1º ESO y una tutoria de 1º ESO

la Francisca Miranda; módulo;Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte sical y 2 bachilleratos de 1º, uno con optativa y otro sin ella.



No hay ninguna materia impartida por ningún profesor fuera del departamento.

3. Justificación Legal:

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen General.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso escolar 2020/2021.

4. Objetivos Generales de la etapa.

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de



las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la actividad física, salud y calidad de vida y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

5. Presentación de la materia.

En la materia de Actividad física, salud y calidad de vida en 2º de Bachillerato se continúa con la progresión de los aprendizajes adquiridos en la etapa anterior. La asignatura se orienta a afianzar en el alumnado el desarrollo de las competencias potenciando el desarrollo de actitudes para planificar, organizar y dirigir sus propias actividades físicas, orientadas a satisfacer sus propias necesidades motrices, y a la mejora de la salud como responsabilidad individual y como construcción social. En este sentido, el alumnado participará no sólo en la práctica de actividades físicas, sino que, colaborará con el profesorado, en su organización y planificación, mejorando de este modo las capacidades de autogestión y de autonomía necesarias en estilos de vida activos y saludables a lo largo de la vida. La práctica regular de actividades físicas adaptadas a sus intereses y posibilidades del alumnado facilita la solidación de actitudes de interés, disfrute, respeto, esfuerzo y cooperación.

Por otra parte, dado el carácter propedéutico del Bachillerato y el aumento del número profesiones y de oferta de estudios superiores relacionados con la actividad física y la salud vidual y colectiva, y con el uso adecuado del tiempo libre, esta materia ayudará al alumnado



a adoptar criterios de valoración de estas profesiones y posibilidades de estudio, ya sea en el ámbito universitario, en el de la formación profesional o en las enseñanzas deportivas, así como las profesiones en las que las capacidades físicas se convierten en un aspecto imprescindible para su desarrollo.

Además, nuestros jóvenes se enfrentan a una sociedad cuyas características plantean unas dificultades añadidas a las propias de esta fase de la vida: la pérdida de puntos de referencia sólidos, el abuso del tiempo dedicado a los medios informáticos y de los videojuegos, la falta de espacios naturales para el desarrollo motor, el sedentarismo, los malos hábitos alimentarios, la falta de motivación para el aprendizaje, la influencia de los medios de comunicación o la preponderancia de los aspectos materiales frente a los factores éticos y morales.

Las unidades didácticas que desarrolla esta programación pretenden facilitar la maduración y la integración de nuestros alumnos en una sociedad difícil para ellos, donde la necesidad de autoafirmación e independencia del mundo adulto empieza a ser una premisa presente en sus vidas.

Las sesiones de clase se centran en el alumno, donde se prima el proceso de aprendizaje frente al resultado final, donde las realizaciones motrices no son el fin del proceso educativo, sino el instrumento o la herramienta con la que el profesor de Educación Física guía el proceso de enseñanza.

Las tareas colectivas, las propuestas globales, la búsqueda de soluciones, los aprendizajes individuales, la autoevaluación y la enseñanza recíproca constituyen situaciones habituales en las sesiones de clase que desarrollan estas unidades didácticas. Las situaciones didácticas basadas en la reproducción de modelos intentan evitarse en la medida de lo posible, aunque estas pueden facilitar la adquisición de una competencia motriz suficiente para otros aprendizajes significativos y participativos.

6. Elementos transversales.

La Educación Física contribuye al desarrollo de los elementos transversales del currículo a través de enfoques metodológicos y actividades que ayudan al desarrollo de las habilidades sociales, de convivencia y de respeto a las relaciones interpersonales a través de la práctica de actividades físicas y el respeto a las normas, a las diferencias de cada individuo, y a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

La competencia motriz constituye un elemento transversal del currículo y la materia Educación Física tiene una relevancia fundamental en su desarrollo. En este sentido, esta materia se orientará a profundizar en los conocimientos, procedimientos, actitudes y emociones



vinculados al propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como fin en sí mismas y como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un enorme patrimonio, tanto cultural como paisajístico, que constituye un óptimo recurso para la consecución de sus objetivos de esta materia. Es por ello que se incluyen en el desarrollo de este currículo como contenidos las tradiciones andaluzas, como por ejemplo los juegos populares y tradicionales y los bailes propios de Andalucía; el reconocimiento de las grandes figuras andaluzas a nivel deportivo y artístico-expresivo, y la riqueza y diversidad natural del entorno de Andalucía: sierras, montañas, ríos, entornos costeros, parques, etc., entre otros. En este sentido, es esencial que el alumnado pueda conocer, disfrutar y aprender a respetar y conservar nuestros entornos, tanto urbanos como naturales, tomando un protagonismo especial las actividades complementarias y extraescolares en este aspecto.

7. Mapa de relaciones curriculares.

(Ver cuadro anexo)

8. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave (RD 1105/2014 y Orden ECD/65/2015, de 21 de enero).

**COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CMCT)**

Facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos (aspectos relacionados con la biomecánica, la conservación de la naturaleza, etc.), los sistemas biológicos (aspectos relacionados con el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, la higiene, etc.), los sistemas de la tierra y del espacio (aspectos relacionados con las actividades físicas en el medio natural) y los sistemas tecnológicos (uso de instrumentos utilizados en el ámbito de la actividad física y deportiva: GPS, pulsómetros, aplicaciones para dispositivos móviles, etc.), ofreciendo situaciones en las que el alumnado se familiarice con la investigación científica y la comunicación de la ciencia.

COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS (CSC)

La Actividad física, salud y calidad de vida fomenta el desarrollo de la autonomía, competencia y relación social. Las normas y reglas generales que se establecen para las clases y en concreto en los juegos y deportes, contribuyen a preparar al alumnado para la vida autónoma en sociedad.

COMPETENCIA CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CCEC)

A través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la valoración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

**COMPETENCIA SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR (CSIEP) Y
APRENDER A APRENDER (CAA)**



Se desarrollan desde esta materia otorgando funciones y responsabilidades al alumnado, de liderazgo, de trabajo en equipo e iniciativa personal en la regulación, planificación, organización y ejecución de la actividad física.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

Ofreciendo una amplia variedad de intercambios comunicativos verbales y de vocabulario específico, además de desarrollar otras dimensiones de la comunicación a través del lenguaje corporal, las expresiones artísticas y las interacciones que se producen.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

Esta materia contribuye a la mejora de la abordando aspectos como el acceso y la gestión de la información relacionados con la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, especialmente importantes en esta etapa

9. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 110/2016 de 14 de Junio y el artículo 4 de la Orden de 14 de julio de 2016, las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

d) Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.



e) Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.

h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

Basándonos en las recomendaciones metodológicas anteriores, para la materia de Educación Física se pueden tener en cuenta las siguientes estrategias metodológicas recogidas en la parte correspondiente del Anexo de la Orden de 14 de julio de 2016.

La Educación Física en el Bachillerato debe profundizar y avanzar en el logro de los objetivos con especial énfasis en el fomento de la autonomía, la responsabilidad, la eficiencia, la confianza y mejora de las habilidades en las relaciones sociales y la competencia del alumnado.

Se utilizarán preferentemente técnicas de enseñanza-aprendizaje orientadas hacia indagación y la búsqueda, en las que el papel del profesorado podrá ser el de guía y orientador. Se fomentará que el alumnado se implique responsablemente y tome decisiones en su propio proceso de aprendizaje, en la programación personal de la actividad física y el



uso de grupos autogestionados, promoviendo una práctica de actividad física recreativa, integradora, saludable, no sexista, colaborativa e inclusiva.

Los estilos de enseñanza-aprendizaje cognitivos, tecnológicos, colaborativos y creativos facilitan el aprendizaje activo y significativo.

Desde la Educación Física se establecerán procesos de reflexión que desarrollen en el alumnado una conciencia crítica que le permita discernir los aspectos positivos y negativos de la práctica y el consumo asociados a la actividad física.

La Educación Física debe contribuir a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género u otros rasgos de exclusión social y contribuir a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades. El género como construcción social todavía conserva estereotipos que determinan que algunas actividades y prácticas físicas sean consideradas más apropiadas para las chicas que para los chicos, o viceversa. La Educación Física ofrecerá un tratamiento diversificado y equilibrado de actividades, preservando la seguridad afectiva y emocional del alumnado. Los contenidos se abordarán desde una perspectiva de igualdad real y efectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda sentirse identificado. Asimismo, se fomentará la actividad física inclusiva, respondiendo a las necesidades propias de la diversidad del alumnado.

La Educación Física propiciará ambientes positivos de aprendizaje, utilizando diferentes formas de aprovechamiento del espacio (tanto convencional como no convencional), del tiempo, de los materiales, los agrupamientos, etc. Un alto grado de compromiso motor repercutirá positivamente en el desarrollo y adquisición de la competencia motriz. Además, se potenciará la comprensión de los procesos asociados a la práctica física.

Asimismo, se desarrollarán capacidades y se facilitarán conocimientos y recursos organizativos para ocupar el tiempo de ocio de una manera constructiva y transferible a la vida cotidiana.

La práctica de actividad física contribuye a la estabilidad emocional de los alumnos y alumnas. La Educación Física proporcionará al alumnado métodos y técnicas de concentración y relajación que le permita afrontar con equilibrio y salud, los retos propios del periodo madurativo en el que se encuentran y de la sociedad en la que se desenvuelve.

Es aconsejable ofrecer tareas comunes y otras diversificadas atendiendo a los diferentes niveles, intereses y motivación del alumnado. Los contenidos de esta materia se concretarán con la flexibilidad oportuna, teniendo en cuenta estos factores y otros como por ejemplo, la diversidad del entorno en Andalucía, en lo referente a condiciones climáticas, ambientales, sociales y culturales.

Se garantizará que la práctica física se desarrolle en las condiciones de seguridad necesarias. Para ello se deben minimizar los posibles riesgos e implementar protocolos de



actuación en caso de accidente. Dentro de la seguridad se deberá tener en cuenta también los riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías y a la salvaguarda de la privacidad del alumnado, por lo que se fomentará un uso adecuado de Internet y las redes sociales, así como de aplicaciones o dispositivos tecnológicos propios del ámbito educativo y deportivo.

Para el desarrollo de los contenidos relacionados en esta materia tiene un papel importante la realización de actividades complementarias y/o extraescolares, pudiéndose establecer acuerdos y alianzas externas con entidades y organizaciones del entorno así como la colaboración con las familias del alumnado. La realización de actividades en los entornos próximos del centro, así como en los entornos naturales de Andalucía contribuye considerablemente a la consecución de los objetivos de la materia de adquisición de hábitos de salud y calidad de vida.

Finalmente, destacar que para el logro de una Educación Física de calidad y, por ende, la mejora de la Educación en general, es necesaria la evaluación de todos los elementos y factores implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje: alumnado, profesorado, metodología, medios y recursos, instalaciones, etc.

10. Materiales y recursos didácticos

Todo el material deportivo disponible del departamento (balones, picas, conos...)
Pistas polideportivas.
Video y TV.
Internet.
Pizarras digitales.
Libros de texto.
Equipo de Música.

11. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación

11.1 Procedimientos e instrumento de evaluación.

Los incluidos en el apartado 5 referido al mapa de relaciones de elementos curriculares, y en concreto:

11.1.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Para realizar la planificación de este apartado, se tomará como referencia los siguientes elementos:

- Los criterios de evaluación establecidos por el R.D. 1105/2014
- Los objetivos didácticos de esta programación
- Los bloques de contenidos
- Las unidades didácticas planificadas.



La LOMCE, define los Criterios de evaluación como ¿el grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa¿ de esta forma se consideran como referentes de evaluación que definen lo que se quiere valorar, lo que el alumnado debe lograr, tanto en términos de conceptos como en procedimientos o actitudes. Responden directamente a lo que se pretende lograr con la asignatura.

Así, desde la Orden de 14 de julio de 2016, se establece la vinculación entre los criterios de evaluación y las competencias clave.

Este último es un nuevo elemento del currículo que introduce la LOMCE, pero que en Andalucía, en la orden, no se han desarrollado y se da autonomía al profesorado para que a partir de los estándares establecidos en el RD 1105/2014 especifique unos indicadores de logro (de aprendizaje) para su alumnado. A continuación, se exponen los criterios de evaluación establecidos por la Orden de 14 julio de 2016 y la relación de los contenidos siguiendo la Orden y el RD 1105/2014.

Al final de cada trimestre se realizarán evaluaciones para superar cada uno de ellos y como ayuda, el profesor cuenta con unos instrumentos de evaluación para abordar este proceso de la manera más exitosa. A continuación, se abordarán los instrumentos de evaluación que se van a emplear para la evaluación de los alumnos/as, pudiendo ser a través de los estándares de aprendizaje o indicadores de logro o como aparece a continuación (ver Tabla 9):

Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación

1. Procedimientos e instrumento de evaluación

Los incluidos en el apartado "mapa de relaciones curriculares", y en concreto:

1.1. Procedimientos e instrumentos de la dimensión evaluación continua

-Cuaderno del alumnado y/o proyectos de investigación (.30%)

- Registro de datos (ejercicios realizados en casa/clase, participación en clase, preguntas de clase,..) (40%)

1.2. Procedimientos e instrumentos de la Dimensión "pruebas programadas"

- Pruebas orales o escritas (30%)

2.1. Criterios de calificación final

La calificación final de la materia será el resultado de calcular la media aritmética del primer, segundo y tercer trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación ordinaria y del proceso de recuperación (en su caso) desarrollado.

media aritmética (1er trimestre 33,3%, 2º trimestre 33,3y 3er trimestre 33,3%)

. Criterios de calificación por trimestres



La calificación de cada uno de los trimestres, de acuerdo con la distribución temporal planificada, será el resultado de calcular la media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación desarrollados en el correspondiente trimestre; según el peso asignado a cada criterio de evaluación, obtenida a su vez como resultado de la media ponderada de la calificación obtenida en cada uno de los instrumentos de evaluación asociados al criterio que se recogen en el mapa de

relaciones de elementos curriculares y se presenta como anexo a la presente programación.

Ver anexo

2.3. Criterios de calificación de los procesos de recuperación trimestrales

La calificación trimestral actualizada del alumnado una vez finalizado el proceso de recuperación correspondiente será:

a) La calificación trimestral actualizada del alumnado una vez finalizado el proceso de recuperación, será la obtenida en la propuesta de actividades de recuperación y/o examen de recuperación (en su caso).

b) Asimismo el procedimiento establecido para la recuperación podrá ser el medio para que cualquier alumno o alumna pueda mejorar su nota con respecto a la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación.

c) Las medidas establecidas, tanto para el caso de la recuperación (programas de refuerzo), como para la mejora de las calificaciones (programa de profundización) están descritas en el apartado Atención a la diversidad, y tienen su reflejo en los instrumentos de evaluación propuestos.

2.4. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes)

-Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado.

-El alumnado tendrá que presentar una serie de actividades desarrolladas en el cuaderno acordadas por el departamento de EF con actividades de refuerzo. Durante el tercer trimestre además realizarán una prueba escrita.

- Será requisito imprescindible el haber entregado el cuadernillo de actividades, efectuadas a mano, previamente a la realización de la prueba escrita.

2 Criterios de calificación.

2.1 Criterios de calificación final



La calificación final de la materia será el resultado de calcular la media aritmética del primer,segundo y tercer trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación ordinaria y del proceso de recuperación desarrollado.

	X	Media aritmética (1er trimestre 33'3%, 2º trimestre 33'3% y 3er trimestre 33'3%)

11.2.2 Criterios de calificación por trimestres

La calificación de cada uno de los trimestres,de acuerdo con la distribución temporal planificada,será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada de la calificación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación o conjunto de criterios (o unidades didácticas y/o bloques de contenidos, según el caso) desarrollados en el correspondiente trimestre;según el peso asignado a cada criterio de evaluación (o conjunto de los mismos),obtenida a su vez como resultado de la media ponderada de la calificación obtenida en cada uno de los instrumentos de evaluación asociados al criterio o conjunto de criterios que se recogen en el apartado 5 referente al mapa de relaciones de elementos curriculares y en la siguiente tabla:

11.2.3 Criterios de calificación de los procesos de recuperación trimestrales

La calificación trimestral actualizada del alumnado una vez finalizado el proceso de recuperación correspondiente descrito en el apartado 13.5. será:

- a) *La calificación trimestral actualizada del alumnado una vez finalizado el proceso de recuperación, será la obtenida en la propuesta de actividades de recuperación y/o examen de recuperación (en su caso).*
- b) *Asimismo el procedimiento establecido para la recuperación podrá ser el medio para que cualquier alumno o alumna pueda mejorar su nota con respecto a la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación.*
- c) *Las medidas establecidas, tanto para el caso de la recuperación (programas de refuerzo), como para la mejora de las calificaciones (programa de profundización) están descritas en el apartado “Atención a la diversidad”, y tienen su reflejo en los instrumentos de evaluación propuestos.*

11.2.4 Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes).

No hay pendientes del curso anterior, es una materia de libre configuración propia de 2º de bachillerato.

12. Medidas de atención a la diversidad

12.1 La forma de atención a la diversidad del alumnado.



Esta programación contempla que si tenemos algunos alumnos/as con algún tipo de problema, enfermedad o lesión se realizarán las adaptaciones oportunas.

De forma no significativa a lo largo del curso las pautas de intervención serán:

Alumnado con asma: por prescripción médica deberán tomar el broncodilatador 30 minutos antes de la actividad física. Se ha establecido un acuerdo con los padres para que los alumnos lleven siempre en la mochila este artefacto, del mismo modo, se dispondrá de dos ejemplares en el botiquín del gimnasio. Se evitará que estos alumnos realicen actividades excesivamente intensas o de mucha duración.

Alumnado con diabetes: El docente será informado por parte de los padres mediante un informe médico, donde se señalará si el paciente es totalmente autónomo en la administración de las dosis necesarias. Del mismo modo, se consensuará con los padres la necesidad de que su hijo/a lleve siempre una manzana o zumo en la mochila para prevenir la hipoglucemia.

Alumnado que por prescripción médica, no puedan realizar la práctica en Educación Física: realizarán la parte teórica y harán un Diario de clase.

12.2 Plan de actividades de profundización (Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

Se consensuará con el alumnado la posibilidad de ampliación de conocimientos mediante trabajos de investigación voluntarios.

12.3 Proceso de recuperación trimestral durante el curso.

El proceso de recuperación trimestral durante el curso incluirá una Propuesta de recuperación que contendrá la descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación y/o examen de recuperación (en su caso), la vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, fecha y hora del examen de recuperación (en su caso) y ámbito de ésta (1er, 2º y/o 3er Trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o mediante correo electrónico.

X	Propuesta de Actividades, y/o trabajo monográfico.	Peso: 60%	Período: Siguiete trimestre
X	Prueba global	Peso: 40%	Fecha: por determinar

Nota: marcar lo que proceda: propuesta de actividades, actividades y prueba global, o prueba global.



Concreción de las actividades de recuperación:	
_ Trabajo monográfico.	
12.4 Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes).	
No hay pendientes del curso anterior, es una materia de libre configuración propia de 2º de bachillerato.	
12.5 Convocatoria extraordinaria.	
<p>Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante el curso.</p> <p>Para la superación de la materia se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:</p> <p>a) Asignar el 60% de la calificación global a la realización de las tareas específicas incluidas en la propuesta de actividades de recuperación.</p> <p>b) Asignar el 40% de la calificación global a la obtenida en la prueba escrita</p>	

13. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva presencial ordinaria y/o de recuperación y ordinaria no presencial (en su caso).	
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva ordinaria presencial y no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.	
13.1 Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
X	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes. (prioritaria)
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.



	X	Correo electrónico de Centro dominio “unilabma” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “unilabma”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):
13.2 Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).		
	X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):
14. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva ordinaria y/o de recuperación y ordinaria no presencial (en su caso).		
- El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1 - Desarrollándose:		
	X	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “unilabma” (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

Anexos:



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad
Laboral” Málaga**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Julio Verne, 6. 29191 Málaga
Teléfono 951298580. Fax 951298585